

República Dominicana

Ministerio de Cultura

Contrato de Suministro de Bienes y Servicios núm. MINC-026-2022  
Celebrado entre:

EL MINISTERIO DE CULTURA

y

**DISLA URIBE KONCEPTO, S. R. L.**

«Suministro e instalación de decoración navideña para la sede del Ministerio Cultura y los Museos, Referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0027»



## ENTRE:

De una parte, el **MINISTERIO DE CULTURA**, Administración Pública bajo dependencia del Poder Ejecutivo, creada por la Ley núm. 41-00 del 28 de junio de 2000, con domicilio ubicado en la intersección de la Avenida George Washington y la calle Paseo Presidente Vicini Burgos, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representado por su Ministra, la señora **MILAGROS CONSUELO GERMÁN OLALLA**, dominicana, mayor de edad, funcionaria pública, portadora de la cédula de identidad y electoral núm., domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en su calidad de Ministra de Cultura, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto núm. 544-21, de fecha 6 de septiembre del año 2021; parte que en lo adelante del presente acuerdo se denominará «**LA ENTIDAD CONTRATANTE**» o «EL MINC» o por su nombre completo.

De la otra parte, **DISLA URIBE KONCEPTO, S. R. L.**, sociedad comercial de conformidad con las leyes de República Dominicana, provista del Registro Nacional del Contribuyente (R. N. C.) núm. 1-30-95237-1, Registro de Proveedor del Estado núm. 24888, con domicilio social en la calle Cervantes, núm. 102, sector Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su gerente, la señora **WALLIS OLEIKA URIBE FRÍAS**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral núm., domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien actúa en virtud del Acta de Asamblea Ordinaria, de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), quien en lo adelante se denominará «**EL PROVEEDOR**» o por su nombre completo.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

## PREÁMBULO

**POR CUANTO:** que la Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** que la referida Ley, en su artículo 16, numeral 4, establece que: «Comparación de Precios es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores».

**POR CUANTO:** que el artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

**POR CUANTO:** que la Resolución núm. PNP-01-2022, de fecha tres (3) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022), y establece que toda compra o

contratación de servicios que comprenda un monto desde un millón doscientos treinta y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,237,364.00) hasta cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco pesos dominicanos con 99/100 (RD\$5,258,565.99), deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** que mediante el Acto Administrativo núm. 098-2022, de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, autorizó el Procedimiento de Comparación de precios, aprobó las Condiciones Generales y Especificaciones Técnica del Procedimiento y designó los peritos para el «Suministro e instalación de decoración navideña para la sede del Ministerio Cultura y los Museos, Referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0027».

**POR CUANTO:** que el indicado Procedimiento Comparación de Precios está dividido en Lotes:

Lote I: Suministro e instalación de decoración navideña del edificio de la sede central del ministerio de Cultura.
--

Lote II: Suministro e instalación de decoración navideña del Loby de los Museos.
--

**POR CUANTO:** que en fecha quince (15) de noviembre dos mil veintidós (2022), se procedió al Acto de Recepción, Apertura y Lectura de las Propuestas Técnicas «Sobres A» y Recepción de las Propuestas Económicas «Sobres B», de todos los oferentes participantes en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y ante la Notario Público doctora Tasiana Altagracia Polanco Pérez, quien instrumentó a tal efecto el Acto Auténtico núm. 149, folios 345 y 346 de esa misma fecha y en la cual consta la lectura de las Ofertas Técnicas «Sobres A» de todos los participantes.

**POR CUANTO:** que a partir del resultado de los Informes de Evaluación Técnica, Financiera y Legal de las Propuestas Técnicas «Sobres A» de los oferentes participantes, el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio mediante el Acto Administrativo núm. 104-2022 de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022), habilitó al oferente que cumplió con los requerimientos para la apertura y lectura de su Propuesta Económica «Sobre B».

**POR CUANTO:** que en fecha veintiuno (21) de noviembre dos mil veintidós (2022), el Ministerio de Cultura, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento, llevó a cabo el acto de apertura y lectura de las Propuestas Económicas «Sobres B» del oferente habilitado, ante la Notario Público, doctora Tasiana Altagracia Polanco Pérez, quien instrumentó a tal efecto el Acto Auténtico núm. 160, folios 367 y 368 de esa misma fecha.

**POR CUANTO:** que luego del mencionado Acto de Apertura y Lectura de Propuestas Económicas «Sobres B», se procedió a la evaluación de las mismas, conforme establecen las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del Procedimiento de referencia.

**POR CUANTO:** que después de un minucioso estudio de la propuesta económica «Sobre B» presentadas por el oferente participante, el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Cultura, mediante el Acto Administrativo núm. 107-2022, de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022), adjudicó al oferente **DISLA URIBE**

**KONCEPTO, S. R. L.**, los Lotes I y II del Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0027.

**POR CUANTO:** que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** procedió a la notificación de los resultados finales del citado procedimiento.

**POR CUANTO:** que **EL PROVEEDOR** está clasificada por el Ministerio de Industria y Comercio y MIPyMES, como Pequeña, de conformidad con la Certificación núm. 0868-2022 emitida por ese Ministerio, de fecha tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**POR CUANTO:** que en fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, Fianza núm. 15-701-6549, con la entidad Angloamericana de Seguros, S. A., correspondiente al cuatro por ciento (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones del artículo 112, del Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012) contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

**POR TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

### **LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

#### **ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES:**

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Contrato:** El presente documento.

**Coordinador:** La persona física que actúa en nombre y representación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** para la coordinación del suministro de los bienes.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de **EL MINISTERIO DE CULTURA**.

**Entidad Contratante:** **EL MINISTERIO DE CULTURA**.

**Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el

funcionamiento de los Entes Estatales.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Comparación de Precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra los bienes y servicios de acordados, **DISLA URIBE KONCEPTO, S. R. L.**

**ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO:**

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas.
- c) La Oferta Técnica «Sobre A» y la Oferta Económica «Sobre B» de **EL PROVEEDOR**.
- d) Documentos de **EL PROVEEDOR**; y
- e) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

**ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO:**

**EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a cumplir con todos los requisitos de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas para «Suministro e instalación de decoración navideña para la sede del Ministerio Cultura y los Museos, Referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0027», en lo relativo a los lotes I y II, a saber, Lote I: Suministro e instalación de decoración navideña del edificio de la sede central del Ministerio de Cultura, y el Lote II: Suministro e instalación de decoración navideña del Loby de los Museos. Asimismo, se compromete a cumplir con todo lo presentado en su oferta.

**DESCRIPCIÓN DE LO CONTRTADO**

Para el: **SUMINISTRO E INSTALACION DECORACION NAVIDEÑA PARA LA SEDE DEL MINISTERIO DE CULTURA Y LOS MUSEOS.**

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad																		
1	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE DECORACION NAVIDEÑA DEL EDIFICIO DE LA SEDE DEL MINISTERIO DE CULTURA:</b>	1.00	IN																		
	<b>Sede Ministerio de Cultura:</b>																				
	<b>Ubicación:</b> Av. George Washington Esq. Presidente Vicini Burgos.																				
	<b>Fecha de entrega:</b> 30 de noviembre de 2022.																				
	<table border="1"><thead><tr><th>Cantidad</th><th>Descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Árbol de navidad de exterior de 20 pies.</td></tr><tr><td>2</td><td>Árboles de navidad de exterior de 5 pies.</td></tr><tr><td>300</td><td>Bolas para área de exterior.</td></tr><tr><td>200</td><td>Extensiones navideñas para árboles.</td></tr><tr><td>500</td><td>Extensiones navideñas de exterior.</td></tr><tr><td>100</td><td>Extensiones tipo cascada de exterior.</td></tr><tr><td>300</td><td>Adornos para árbol de navidad de exterior.</td></tr><tr><td>1</td><td>Equipo de extensiones y materiales eléctricos.</td></tr></tbody></table>			Cantidad	Descripción	1	Árbol de navidad de exterior de 20 pies.	2	Árboles de navidad de exterior de 5 pies.	300	Bolas para área de exterior.	200	Extensiones navideñas para árboles.	500	Extensiones navideñas de exterior.	100	Extensiones tipo cascada de exterior.	300	Adornos para árbol de navidad de exterior.	1	Equipo de extensiones y materiales eléctricos.
	Cantidad			Descripción																	
	1			Árbol de navidad de exterior de 20 pies.																	
	2			Árboles de navidad de exterior de 5 pies.																	
	300			Bolas para área de exterior.																	
	200			Extensiones navideñas para árboles.																	
500	Extensiones navideñas de exterior.																				
100	Extensiones tipo cascada de exterior.																				
300	Adornos para árbol de navidad de exterior.																				
1	Equipo de extensiones y materiales eléctricos.																				

1

Servicio de montaje, desmontaje, logística de personal para decoración general.

**SUMINISTRO E INSTALACION DE DECORACION NAVIDEÑA DEL LOBY DE LOS MUSEOS:****Museo Fortaleza de Santo Domingo:****Ubicación:** Calle Las Damas, Ciudad Colonial, Distrito Nacional, República Dominicana.**Fecha de entrega:** 30 de noviembre de 2022.

Cantidad	Descripción
1	Árbol de interior de 9 pies.
15	Extensiones cálidas de 100 bombillos.
6	Telares y variedad de cintas navideñas en colores rojo, verde y dorado.
80	Bolas navideñas grandes y medianas en colores rojo, verde y dorado.
100	Adornos variados para árboles de navidad para interior.
3	Coronas navideñas decoradas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.
8	Guirnaldas navideñas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.
10	Extensiones de 200 bombillitos tipo cascada de exterior led blancos.
5	Animales en variedad de tamaños en material junco para exterior.
1	Servicio de montaje, desmontaje, logística de personal para decoración general.

**Museo de las Casas Reales o Palacio de la Real Audiencia de Santo Domingo:****Ubicación:** Calle Las Damas, Esq. Mercedes, Ciudad Colonial, Distrito Nacional, República Dominicana.**Fecha de entrega:** 30 de noviembre de 2022.

Cantidad	Descripción
1	Árbol de interior de 9 pies.
2	Árboles de interior 5 pies.
35	Extensiones cálidas de 100 bombillos.
15	Telares y variedad de cintas navideñas en colores rojo, verde y dorado.
160	Bolas navideñas grandes y medianas en colores rojo, verde y dorado.
200	Adornos variados para árboles de navidad para interior.
3	Coronas navideñas decoradas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.
15	Guirnaldas navideñas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.
20	Extensiones de 200 bombillitos tipo cascada de exterior led blancos.
5	Animales en variedad de tamaños en material junco para exterior.
1	Servicio de montaje, desmontaje, logística de personal para decoración general.

**Museo Alcázar de Colón:****Ubicación:** Calle La Atarazana, Plaza España, Ciudad Colonial, Distrito Nacional, República Dominicana**Fecha de entrega:** 30 de noviembre de 2022.

Cantidad	Descripción
1	Árbol de interior de 9 pies.
2	Árboles de interior 5 pies.
35	Extensiones cálidas de 100 bombillos.
15	Telares y variedad de cintas navideñas en colores rojo, verde y dorado.
160	Bolas navideñas grandes y medianas en colores rojo, verde y dorado.
200	Adornos variados para árboles de navidad para interior.
3	Coronas navideñas decoradas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.

2

1.0

IN

15	Guirnaldas navideñas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.
20	Extensiones de 200 bombillitos tipo cascada de exterior led blancos.
1	Servicio de montaje, desmontaje, logística de personal para decoración general.

**Museo de las Atarazanas Reales, MAR:**

**Ubicación:** Calle Las Atarazanas, Ciudad Colonial, Distrito Nacional, República Dominicana.

**Fecha de entrega:** 30 de noviembre de 2022.

Cantidad	Descripción
1	Árbol de interior de 9 pies.
15	Extensiones cálidas de 100 bombillos.
6	Telares y variedad de cintas navideñas en colores rojo, verde y dorado.
80	Bolas navideñas grandes y medianas en colores rojo, verde y dorado.
100	Adornos variados para árboles de navidad para interior.
3	Coronas navideñas decoradas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.
8	Guirnaldas navideñas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.
5	Extensiones de 200 bombillitos tipo cascada de exterior led blancos.
1	Servicio de montaje, desmontaje, logística de personal para decoración general.

**Museo del Hombre Dominicano:**

**Ubicación:** Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte, Av. Pedro Henríquez Ureña, Distrito Nacional, República Dominicana.

**Fecha de entrega:** 30 de noviembre de 2022.

Cantidad	Descripción
1	Árbol de interior de 9 pies.
2	Árboles de interior 5 pies.
35	Extensiones cálidas de 100 bombillos.
15	Telares y variedad de cintas navideñas en colores rojo, verde y dorado.
160	Bolas navideñas grandes y medianas en colores rojo, verde y dorado.
200	Adornos variados para árboles de navidad para interior.
3	Coronas navideñas decoradas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.
15	Guirnaldas navideñas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.
30	Extensiones de 200 bombillitos tipo cascada de exterior led blancos.
1	Servicio de montaje, desmontaje, logística de personal para decoración general.

**Museo de Arte Moderno:**

**Ubicación:** Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte, Av. Pedro Henríquez Ureña, Distrito Nacional, República Dominicana.

**Fecha de entrega:** 30 de noviembre de 2022.

Cantidad	Descripción
1	Árbol de interior de 9 pies.
2	Árboles de interior 5 pies.
35	Extensiones cálidas de 100 bombillos.
15	Telares y variedad de cintas navideñas en colores rojo, verde y dorado.

W. P

MBO

160	Bolas navideñas grandes y medianas en colores rojo, verde y dorado.
200	Adornos variados para árboles de navidad para interior.
3	Coronas navideñas decoradas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.
15	Guirnaldas navideñas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.
20	Extensiones de 200 bombillitos tipo cascada de exterior led blancos.
1	Servicio de montaje, desmontaje, logística de personal para decoración general.

**Museo Nacional de Historia y Geografía**

**Ubicación:** Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte, Av. Pedro Henríquez Ureña, Distrito Nacional, República Dominicana.

**Fecha de entrega:** 30 de noviembre de 2022.

Cantidad	Descripción
1	Árbol de interior de 9 pies.
15	Extensiones cálidas de 100 bombillos.
6	Telares y variedad de cintas navideñas en colores rojo, verde y dorado.
80	Bolas navideñas grandes y medianas en colores rojo, verde y dorado.
100	Adornos variados para árboles de navidad para interior.
3	Coronas navideñas decoradas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.
10	Guirnaldas navideñas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.
20	Extensiones de 200 bombillitos tipo cascada de exterior led blancos.
1	Servicio de montaje, desmontaje, logística de personal para decoración general.

**Museo Fortaleza San Felipe:**

**Ubicación:** Av. Gral. Gregorio Luperón, Puerto Plata, República Dominicana.

**Fecha de entrega:** 30 de noviembre de 2022.

Cantidad	Descripción
1	Árbol de interior de 9 pies.
15	Extensiones cálidas de 100 bombillos.
7	Telares y variedad de cintas navideñas en colores rojo, verde y dorado.
80	Bolas navideñas grandes y medianas en colores rojo, verde y dorado.
100	Adornos variados para árboles de navidad para interior.
3	Coronas navideñas decoradas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.
10	Guirnaldas navideñas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.
20	Extensiones de 200 bombillitos tipo cascada de exterior led blancos.
1	Servicio de montaje, desmontaje, logística de personal para decoración general.

**Museo Ponce de León:**

**Ubicación:** Higüey, al sureste del pueblo de San Rafael de Yuma, República Dominicana.

**Fecha de entrega:** 30 de noviembre de 2022.

Cantidad	Descripción
1	Árbol de interior de 5 pies.
10	Extensiones cálidas de 100 bombillos.
4	Telares y variedad de cintas navideñas en colores rojo, verde y dorado.

35	Bolas navideñas grandes y medianas en colores rojo, verde y dorado.
50	Adornos variados para árboles de navidad para interior.
3	Coronas navideñas decoradas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.
8	Guirnaldas navideñas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.
10	Extensiones de 200 bombillitos tipo cascada de exterior led blancos.
1	Servicio de montaje, desmontaje, logística de personal para decoración general.

**Museo Faro a Colón:**

**Ubicación:** Av. Mirador del Este, municipio Santo Domingo Este, República Dominicana.

**Fecha de entrega:** 30 de noviembre de 2022.

Cantidad	Descripción
1	Árbol de interior de 5 pies.
10	Extensiones cálidas de 100 bombillos.
5	Telares y variedad de cintas navideñas en colores rojo, verde y dorado.
35	Bolas navideñas grandes y medianas en colores rojo, verde y dorado.
50	Adornos variados para árboles de navidad para interior.
3	Coronas navideñas decoradas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.
8	Guirnaldas navideñas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.
15	Extensiones de 200 bombillitos tipo cascada de exterior led blancos.
1	Servicio de montaje, desmontaje, logística de personal para decoración general.

**Museo de la Familia Dominicana:**

**Ubicación:** Calle Padre Billini, esquina Calle Arzobispo Merino, Ciudad Colonial, Distrito Nacional, República Dominicana.

**Fecha de entrega:** 30 de noviembre de 2022.

Cantidad	Descripción
1	Árbol de interior de 5 pies.
10	Extensiones cálidas de 100 bombillos.
5	Telares y variedad de cintas navideñas en colores rojo, verde y dorado.
35	Bolas navideñas grandes y medianas en colores rojo, verde y dorado.
50	Adornos variados para árboles de navidad para interior.
3	Coronas navideñas decoradas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.
8	Guirnaldas navideñas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.
15	Extensiones de 200 bombillitos tipo cascada de exterior led blancos.
1	Servicio de montaje, desmontaje, logística de personal para decoración general.

**Museo Plazoleta 26 de Julio:**

**Ubicación:** Calle 26 de Julio, Colon, Moca, República Dominicana. **Fecha de entrega:** 30 de noviembre de 2022.

Cantidad	Descripción
1	Árbol de interior de 5 pies.

W. P

*MJO*

10	Extensiones cálidas de 100 bombillos.		
5	Telares y variedad de cintas navideñas en colores rojo, verde y dorado.		
35	Bolas navideñas grandes y medianas en colores rojo, verde y dorado.		
50	Adornos variados para árboles de navidad para interior.		
3	Coronas navideñas decoradas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.		
8	Guirnaldas navideñas con cinta, bolas y adornos en rojo, verde y dorado.		
10	Extensiones de 200 bombillitos tipo cascada de exterior led blancos.		
1	Servicio de montaje, desmontaje, logística de personal para decoración general.		

#### ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO:

4.1 **LAS PARTES** convienen que el monto a pagar por los bienes objeto de este Contrato, asciende a la suma total de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,250,000.00)**, este monto incluye el Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

#### ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO:

5.1 El pago será realizado en pesos dominicanos.

5.2 La **ENTIDAD CONTRATANTE** establece la siguiente modalidad de pago, conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento, a saber:

Descripción	Condiciones de pago
1er. Pago correspondiente al 20% del monto contratado.	Una vez certificado el contrato se procederá a realizar el pago.
2do. Pago correspondiente al 80% del monto contratado.	Con la recepción definitiva emitida por el Departamento de Eventos del Ministerio.

#### ARTÍCULO 6.- TIEMPO DE VIGENCIA:

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción de este hasta su fiel cumplimiento por un período dos (2) meses.

#### ARTÍCULO 7.- NO RELACIÓN LABORAL:

**LAS PARTES** aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL PROVEEDOR** acuerda, por este medio, liberar a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

## ARTÍCULO 8.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO:

Ni **LA ENTIDAD CONTRATANTE** ni **EL PROVEEDOR** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte;
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones; y
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL PROVEEDOR** no concluye sus labores en el plazo establecido, **EL PROVEEDOR** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL PROVEEDOR** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

## ARTÍCULO 9.- MEDIDAS A TOMAR:

**LAS PARTES** acuerdan que:

- a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.
- b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa; de igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

c) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

#### **ARTÍCULO 10.- EQUILIBRIO ECONÓMICO:**

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por para el suministro de los bienes y servicios, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

#### **ARTÍCULO 11.-MODIFICACIONES DEL CONTRATO:**

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

#### **ARTÍCULO 12.-RESCISIÓN DEL CONTRATO:**

12.1 **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. En este caso, **EL PROVEEDOR** no compensará por ningún motivo a por las sumas adeudadas.

12.2 **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, si fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos.

#### **ARTÍCULO 13.-CESIÓN DE CONTRATO:**

La capacidad técnica de es el objetivo esencial de la utilización de sus servicios, por tanto, este Contrato no podrá ser cedido, ni en todo ni en parte, sin la autorización previa por escrito de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. No obstante, podrá utilizar los servicios de otra firma asociada para el cumplimiento del mismo sin costo adicional para **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

#### **ARTÍCULO 14.-NULIDADES DEL CONTRATO:**

14.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

14.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley núm. 340-06 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

#### **ARTÍCULO 15.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA:**

15.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

15.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Superior Administrativo.

#### **ARTÍCULO 16.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:**

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

#### **ARTÍCULO 17.- LEGISLACIÓN APLICABLE:**

La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

#### **ARTÍCULO 18.- IDIOMA OFICIAL:**

El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

#### **ARTÍCULO 19.- TÍTULOS:**

Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

#### **ARTÍCULO 20.- ACUERDO ÍNTEGRO:**

El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

#### **ARTÍCULO 21.- ELECCIÓN DE DOMICILIO:**

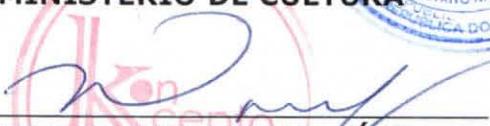


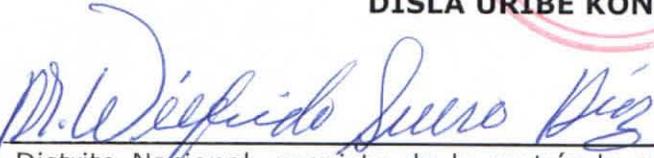
Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

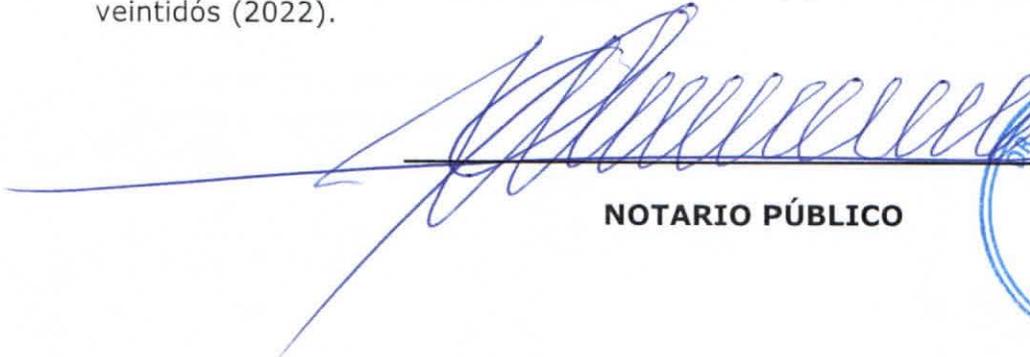
**HECHO Y FIRMADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), en tres (3) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y el otro para los fines legales correspondientes.

  
\_\_\_\_\_  
**MILAGROS CONSUELO GERMÁN OLALLA**  
Actuando a nombre y representación de  
**EL MINISTERIO DE CULTURA**



  
\_\_\_\_\_  
**WALLIS OLEIKA URIBE FRÍAS**  
Actuando en nombre y representación de  
**DISLA URIBE KONCEPTO, S. R. L**

Yo,  Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, provisto de la matrícula núm. 5822, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas de las señoras **MILAGROS CONSUELO GERMÁN OLALLA** y **WALLIS OLEIKA URIBE FRÍAS**, fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente, quienes me declararon que esas firmas son las que usan en los documentos de sus vidas públicas y privadas, por lo que merecen entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

  
\_\_\_\_\_  
**NOTARIO PÚBLICO**

